

DECRETO N° 4358

TEMUCO,

VISTOS: 28 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ALINE DANIELA MONSALVE CARVAJAL /		Rut :
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia • Control de signos vitales • Aplicación de tratamientos inyectables u orales. • Curaciones • Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante • Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU • Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$23.856.-/		
Período desde	24.11.2021/	Hasta	24.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		SAR Labranza
Centro Costo	32.02.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$ 23.856.- (veinte y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/FAC/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



13890 / 21.12.21